



AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO N° 2339

CHILLÁN VIEJO, 07 SEP 2020

VISTOS

-Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO

a.- Decreto N° 3772 de fecha 17.12.2019, que aprueba el presupuesto Municipal 2020.

b.- Decreto N° 149 del 20 de Enero de 2020, que aprueba urgencia sanitaria Sistema de Alcantarillado de Rucapequén y proceda los tratos directos que correspondan.

c.- Decreto N° 393 del 31 de Enero de 2020, que aprueba Programa denominado Operación, Mantenimiento y Reparación Sistema de Alcantarillado de Rucapequén.

d.- Informe Técnico del 28 de Agosto de 2020, emitido por el encargado Municipal del Sistema de Alcantarillado de Rucapequén, donde informa la necesidad urgente de reparar el Equipo electrógeno Planta Elevadora "A" de Rucapequén, de tal manera de evitar una emergencia sanitaria.

e.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 071 del 27 de Agosto de 2020, extendido por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$2.600.000.- impuestos incluidos.

f.- El Informe de Trato Directo, emitido por Director de Planificación del 1 de Septiembre de 2020, para Reparar Equipo Electrónico Planta Elevadora "A" Rucapequén.

DECRETO

1.- **AUTORIZA**, trato directo con la empresa **VALVUTEC LTDA.**, para Reparar Equipo Electrónico Planta Elevadora "A" Rucapequén, por un monto de **\$2.528.750.-** impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **15** días corridos de emitida la Orden de Compra. Si los trabajos no están terminados en dicho plazo, se aplicara una multa al contratista del 3% del valor neto del contrato, descontados del pago de la factura.

2.- **PROCÉDASE** a emitir Orden de Compra a nombre de **VALVUTEC LTDA. RUT: 77.410.940-4**, por un monto de **\$2.528.750.-** impuestos incluidos, previo ingreso de garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de los trabajos, por un monto de \$200.000.- y un plazo de vigencia mínimo 90 días corridos.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido a la cuenta 22.06.006 Mantenimiento y Reparación de otras Máquinas y equipos del Presupuesto Municipal Vigente.

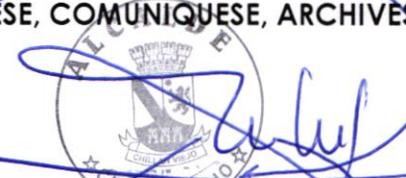
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / OAS / DPM / MOG / mog

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, SECPLA, OF. Partes


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE





INFORME TRATO DIRECTO

NOMBRE BIEN/SERVICIO	REPARACION EQUIPO ELECTROGENO PLANTA ELEVADORA "A" RUCAPEQUEN
MONTO	\$2.528.750.- impuesto incluidos
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	<p>La necesidad de reparar el Equipo Electrónico de la Planta elevadora "A" Rucapequen</p> <p>Reemplazar dos sensores tipo boya de la planta de Tratamiento de Rucapequen.</p> <p>Informe Técnico de fecha 28 de Agosto de 2020, donde el encargado del Sistema de Alcantarillado de Rucapequen Sr. Felipe Ortiz, informa la necesidad urgente de reparar el Equipo Electrónico Planta elevadora "A" de Rucapequen, de tal manera de evitar una emergencia sanitaria.</p> <p>Presupuesto de la empresa VALVUTEC Ltda. por la suma de \$2.528.750.- impuestos incluidos, para el reparación Equipo Electrónico Planta elevadora "A" Rucapequen</p> <p>Decreto N° 149 del 20 de Enero de 2020, que aprueba urgencia sanitaria Sistema de Alcantarillado de Rucapequen y proceda los tratos directos que correspondan.</p> <p>Decreto N° 393 del 31 de Enero de 2020, que aprueba Programa denominado Operación, Mantenimiento y Reparación Sistema de Alcantarillado de Rucapequen .</p>
PROVEEDOR	VALVUTEC LTDA.
RUT	77.410.940-4
MARCO LEGAL	El Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, relativa a Compras y Contrataciones Públicas, para realizar contratación directa: <i>"En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.</i>
CONCLUSION	El Municipio recurre al trato directo, para contratar la Reparación del Equipo Electrónico Planta Elevadora "A" Rucapequen.



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Municipalidad
de Chillán Viejo **Dir. Administración y Finanzas**



Chillán Viejo, 27 de Agosto de 2020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 071

La Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, certifica:

Que, a la fecha de emisión del presente documento existe disponibilidad presupuestaria en el Subt.22 Item.06 Asig.006 denominada "Mantenimiento y Reparación de otras Maquinarias y Equipos" por la suma de \$ 2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos) para reparación equipo eléctrico planta elevadora "A" Rucapequén.

Se extiende el presente certificado a petición del Director de Planificación para los fines que estime convenientes.



PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA ADM. Y FZAS

PMV / MVH / mvh
cc. Archivo
Preoblig. N° 505

